

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000068 - 2021 - EMILIMA – GG

Lima, 10 de septiembre del 2021

Vistos:

El Informe N° 000031-2021-EMILIMA-GAF del 22.07.2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 000303-2021-EMILIMA-GPPM del 23.07.2021, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° 000107-2021-EMILIMA-GAL del 26.07.2021, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la actualización de la Directiva 003-2021-EMILIMA-GAF: "Directiva que establece el procedimiento para el otorgamiento, utilización de encargo interno y su rendición por parte del personal de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.";

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Resolución N° 000030-2021-EMILIMA-GG del 14.05.2021, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EMILIMA-GAF: "Directiva que establece el procedimiento para el otorgamiento, utilización de encargo interno y su rendición por parte del personal de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.";

Que, mediante Acuerdo N° 01-2021/11S, tomado por el Directorio de EMILIMA S.A. en la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14.06.2021, se aprobó por unanimidad la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de EMILIMA S.A., dejándose sin efecto aquel aprobado por Acuerdo N° 02-2019/18S del 19.10.2019. Asimismo, dispuso su entrada en vigencia a partir del 01.07.2021, y encargó a la Gerencia General la realización de las acciones pertinentes para la implementación del nuevo ROF, informando en la primera sesión de Directorio del mes de julio el estado situacional de la actualización de los documentos de gestión de la entidad y demás acciones que correspondan;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000027-2021-EMILIMA-GG del 23.06.2021, la Gerencia General dispuso que los órganos y unidades orgánicas de la empresa realicen diversas acciones en materia de personal, bienes, acervo documentario, entre otros, vinculadas con la aprobación del nuevo ROF de EMILIMA S.A.;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000042-2021-EMILIMA-GG del 02.07.2021, se aprobó el Plan de Implementación del ROF de EMILIMA S.A.;

Que, mediante correo electrónico de fecha 13.07.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicitó a los órganos el llenado del Formato denominado "Cronograma Detallado de Tareas", a fin de programar la elaboración del diseño de procesos y procedimientos, adecuación de la normativa (Directivas, Lineamientos, Guías, Manuales, Instructivos y Reglamento) y los sistemas informáticos;

Que, mediante Informe N° 000031-2021-EMILIMA-GAF del 22.07.2021, la Gerencia de Administración y Finanzas manifestó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización que:

- o EMILIMA S.A. cuenta con una Directiva que establece el procedimiento para el otorgamiento, utilización de encargo interno y su rendición por parte del personal de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., la misma que comprende entre sus bases legales el ROF de septiembre del 2019, que ha sido derogado, en virtud a que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14.06.2021, se aprueba la modificación parcial del ROF de EMILIMA S.A.
- o El ROF vigente no contraviene ni afecta funciones o la organización establecida en la Directiva que se pretende actualizar: "Directiva N° 003-2021-EMILIMA-GAF: "Directiva que establece el procedimiento para el otorgamiento, utilización de encargo interno y su rendición por parte del personal de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000030 - 2021 - EMILIMA – GG.

BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jrc

Municipalidad Metropolitana
de LimaJr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 43BB3192."

- La propuesta de actualización se sustenta en la necesidad de actualizar la base legal en el extremo de consignar el ROF de EMILIMA S.A. vigente.
- Se solicita la emisión del pronunciamiento respectivo, para continuar con el procedimiento de aprobación contemplado en la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM; "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de documentos normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.", recomendando que se tome en cuenta que solo se está actualizando la base legal en el extremo de consignar el ROF vigente.

Que, mediante Memorando N° 000303-2021-EMILIMA-GPPM del 23.07.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable a la propuesta de actualización de la Directiva N° 003-2021-EMILIMA-GAF: "Directiva que establece el procedimiento para el otorgamiento, utilización de encargo interno y su rendición por parte del personal de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", recomendando proseguir con el trámite de aprobación correspondiente, conforme lo dispone el numeral 6.1 de las disposiciones específicas de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM;

Que, de acuerdo con el numeral 5.5 Actualizaciones y Modificaciones, del Rubro V sobre Disposiciones Generales, de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018, se tiene que:

5.5.1 Los Documentos Normativos podrán ser actualizados o modificados por la unidad orgánica que la formuló, cuando por disposición de una norma de igual o superior jerarquía, las mismas dejen de ser aplicables y en los siguientes supuestos:

- Cuando el marco legal que sustenta el Documento Normativo sufra modificación parcial o total.
- Por la afectación de la estructura orgánica de la entidad o modificación de sus funciones.
- Para optimizar o simplificar los procedimientos establecidos en el Documento Normativo.

5.5.2 Los Documentos Normativos sólo podrán ser actualizados o modificados por Resolución de Gerencia General, si están debidamente sustentados por la unidad orgánica que propone la modificación.

5.5.3 El Informe Técnico para la actualización de un Documento Normativo debe sustentar la necesidad de la actualización y un análisis comparativo de los cambios entre el Documento Normativo vigente y el proyecto.

5.5.4 En la Resolución que aprueba un Documento Normativo que reemplace íntegramente a otra, deberá señalarse el número y título del Documento que está siendo reemplazado.

Que, la propuesta de actualización de la Directiva N° 003-2021-EMILIMA-GAF: "Directiva que establece el procedimiento para el otorgamiento, utilización de encargo interno y su rendición por parte del personal de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", atendiendo a lo expresado en el numeral 5.5, sub numeral 5.5.1, de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM, Directiva: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018, presenta el siguiente sustento:

- El numeral 5.5, sub numeral 5.5.1, de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM, Directiva: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018, permite la actualización y modificación de los documentos normativos internos de la empresa cuando se ve afectada la estructura orgánica de la entidad o se modifican sus funciones.
- Es necesario armonizar los documentos normativos, a fin de que sean concordantes con el ROF, modificado parcialmente mediante Acuerdo tomado por el Directorio en la Sesión Ordinaria N° 11 del 14.06.2021.

Que, la propuesta de actualización de la Directiva N° 003-2021-EMILIMA-GAF: "Directiva que establece el procedimiento para el otorgamiento, utilización de encargo interno y su rendición por parte del personal de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A." ha sido formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas. La referida propuesta mantiene el texto original de la Directiva aprobada por Resolución N° 000030-2021-EMILIMA-GG del 14.05.2021; sin embargo, incluye en la Base Legal al Acta de aprobación del nuevo ROF de EMILIMA S.A. y hace precisiones respecto de su entrada



en vigencia. Si bien no se ha realizado un cuadro comparativo entre la norma vigente y la propuesta de actualización de esta última, se ha sustentado el cambio e identificado los artículos a actualizar;

Que, la propuesta actualización de la Directiva N° 003-2021-EMILIMA-GAF: "Directiva que establece el procedimiento para el otorgamiento, utilización de encargo interno y su rendición por parte del personal de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A." contará con la siguiente denominación: Directiva N° 003-2021-EMILIMA-GAF-V.2: "Directiva que establece el procedimiento para el otorgamiento, utilización de encargo interno y su rendición por parte del personal de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", para su clara identificación por los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 000107-2021-EMILIMA-GAL del 26.07.2021, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la propuesta normativa antes referida cuenta con base legal, en la parte pertinente, para su aprobación, a efectuarse mediante Resolución de Gerencia General, atendiendo a lo expresado en la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Actualizar la Directiva N° 003-2021-EMILIMA-GAF: "Directiva que establece el procedimiento para el otorgamiento, utilización de encargo interno y su rendición por parte del personal de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución N° 000030-2021-EMILIMA-GG del 14.05.2021, cuya nomenclatura de identificación es la siguiente: Directiva N° 003-2021-EMILIMA-GAF-V.2: "Directiva que establece el procedimiento para el otorgamiento, utilización de encargo interno y su rendición por parte del personal de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General

Se adjunta:

A) DIRECTIVA N° 003-2021-EMILIMA-GAF-V.2 - DIRECTIVA ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jrc



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 43BB3192."